



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 265-2016-MDC.A.  
CASTILLA, 09 de Mayo de 2016

## VISTO:

El Informe N° 165-2016/MDC.GPP, de fecha 03 de Mayo 2016, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Informe N°309-2016-MDC-GAJ, de fecha 05 de Mayo de 2016, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; respecto de la Directiva para la Conciliación de Información Presupuestal y Financiera, año 2016, y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Informe N° 165-2016/MDC.GPP del 03 de Mayo 2016, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite a la Gerencia Municipal, la Directiva de Conciliación de Información Presupuestal Financiera para su aprobación, con la finalidad de levantar la observación impuesta por la Oficina de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Castilla.

Que, la Directiva N° 008-2014-EF/51.01 permite: "Establecer los lineamientos y procedimientos necesarios, que permitan a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Otros Organismos para efectuar la Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto, en base a la información del Presupuesto Institucional de Apertura - PIA y el Presupuesto Institucional Modificado - PIM, así como la Ejecución de Ingresos y Gastos procesados a través del Aplicativo Web "SIAF Módulo Contable" o por el Sistema de Integración Contable - SICON Visual y remitirlas a la Dirección General de Contabilidad Pública";

Que, la Conciliación es el conjunto de acciones, mediante las cuales la Dirección General de Contabilidad Pública contrasta con las entidades del Sector Público la información referida al Presupuesto Institucional Modificado - PIM con los dispositivos legales y/o administrativos que aprobaron las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional y/o funcional programático; y verifica la Ejecución Presupuestaria de los Ingresos y Gastos registrada durante el año fiscal con la información presupuestaria procesada;

Que, en el mismo orden de ideas, el numeral 16) sobre disposiciones para la Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto señala: "Para efectos de la Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto con los Gobiernos Locales y Mancomunidades Municipales se tendrá en cuenta lo siguiente: 16.1. Los responsables de la Oficina de Presupuesto, o los que hagan sus veces, efectuarán las conciliaciones con las áreas respectivas: contabilidad, logística, tesorería y personal, previamente a la fecha de conciliación con la Dirección General de Contabilidad Pública (...);"

Que, así mismo, la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, señala como establecer y uniformizar los procedimientos de cierre contable y presentación de la información financiera, presupuestaria y complementaria para la elaboración de la Cuenta General de la República, y la Estadística de las Finanzas Públicas de acuerdo con los dispositivos legales";

Que, con Informe N°309-2016-MDC-GAJ, de fecha 05 de Mayo de 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica, se pronuncia al respecto y determina: "La aprobación de la presente directiva es para establecer los lineamientos para una correcta Conciliación de la información Presupuestal y Financiera al finalizar el ejercicio económico realizándola de manera periódica (mensual, trimestral y semestral) por la Municipalidad Distrital de Castilla, a fin de lograr que la información requerida constituya un avance para obtener una información confiable y oportuna para la elaboración de la Cuenta General de la República";



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 265-2016-MDC.A.  
CASTILLA, 09 de Mayo de 2016

Que, en la misma línea, la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye, en su informe de líneas precedentes: *Teniendo en consideración la Base Legal de la Directiva y el Informe de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto se aprueba la Directiva para la Conciliación de Información Presupuestal y Financiera de la Municipalidad Distrital de Castilla para el año 2016 cuyo objetivo es para establecer los lineamientos para una correcta Conciliación de la información Presupuestal y Financiera al finalizar el ejercicio económico realizándola de manera periódica (mensual, trimestral y semestral) por la Municipalidad Distrital de Castilla, a fin de lograr que la información requerida constituya un avance para obtener una información confiable y oportuna para la elaboración de la Cuenta General de la Republica. Para lo cual se deberá emitir la Resolución de Alcaldía correspondiente, de conformidad con el numeral 6) del artículo 20°, 39° y 43° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;*

Que, según lo antes expuesto, por las Gerencias: Planeamiento y Presupuesto, y Asesoría Jurídica; con proveído de fecha 09 de Mayo de 2016, autoriza la emisión del acto resolutivo correspondiente. Con las visas de los mismos, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la DIRECTIVA N° 04-2016-MDC.A: "DIRECTIVA PARA LA CONCILIACIÓN DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA, AÑO 2016", la misma que consta de dieciocho (18) páginas y nueve numerales y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a las Gerencias: Municipal, Planeamiento y Presupuesto y Administración y Finanza el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA  
Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez  
ALCALDE

